



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-104
7 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 6 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Ingris Johana Payares Alfaro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047396513, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de El Carmen de Bolívar a través de Resolución CSJBOR22-144 del 12 de febrero de 2022, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, acto administrativo que fue corregido por la Resolución CSJBOR22-966 del 16 de julio de 2022.

Que, mediante mensaje de datos del 2 de febrero de 2024, proveniente del correo electrónico del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 24 del 7 de noviembre de 2023, emitida por la doctora Mirtha Margarita Hoyos Gómez, Jueza Segunda de Familia de Cartagena, por medio de la cual aceptó el traslado de la doctora Ingris Johana Payares Alfaro conceptuado favorablemente por esta Corporación a través del Oficio CSJBOOP23-C26 del 20 de septiembre de 2023 y se dispuso: *“NOMBRESE a la doctora INGRIS JOHANA PAYARES ALFARO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.396.513., como SECRETARIA DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO, en PROPIEDAD, conforme lo establece el artículo 132 de la ley 270 de 1996”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 31 de enero de 2024 en la que se consignó: *“(…) estando el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA, constituido en audiencia pública, se hace presente la Dra. INGRIS JOHANA PAYARES ALFARO identificada con cédula No. 1.047.396.513 de Cartagena, Bolívar, con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIA en PROPIEDAD, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 24 de fecha siete (07) de noviembre de 2023”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR22-144 del 12 de febrero de 2022, corregida por la Resolución CSJBOR22-966 del 16 de julio de 2022, la doctora Ingris Johana Payares Alfaro fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, resulta procedente su actualización en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Ingris Johana Payares Alfaro, identificada con la cédula de ciudadanía número 1047396513, en propiedad, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KYBS